

## INFORME DE IDONEIDAD

Juan Cofiño González, Consejero de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 10/2020, de 23 de junio, del Presidente del Principado, **VENGO A PROPONER** el nombramiento como Secretario General Técnico de don Francisco Javier Álvarez López.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- La actuación como órgano de comunicación general de la Consejería con los demás órganos que integran la Administración del Principado de Asturias y con otras Administraciones Públicas, organismos y entidades públicas y privadas, sin perjuicio de las competencias asignadas a las Direcciones Generales adscritas a la Consejería.
- El estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes relativos a los asuntos que se sometan al Consejo de Gobierno, Comisiones Delegadas y Comisión de Secretarios Generales Técnicos por la propia Consejería o por otras Consejerías que integran la Administración autonómica. A tales efectos, coordinará las iniciativas normativas del resto de los órganos de la Consejería.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos públicos adscritos a la misma, la tramitación presupuestaria y su seguimiento, análisis y control, así como el asesoramiento en materia presupuestaria a los órganos de la Consejería.
- Las actuaciones administrativas en materia de procesos electorales de competencia de la Comunidad Autónoma.
- La gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de quienes ostenten la responsabilidad directa de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería.
- La tramitación de los procedimientos sancionadores y de responsabilidad patrimonial en materias de competencia de la Consejería y no atribuidos a otros órganos de la misma.
- Las propuestas de racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos competencia de la Consejería.
- Las funciones de gestión de régimen interior, contratación, expropiaciones, régimen jurídico y organización de la Administración, registro, archivo, control y coordinación de los servicios de la Consejería así como cualesquiera otras funciones que sean inherentes a los servicios generales y comunes de la Consejería.

Analizado el *Curriculum Vitae* del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que don Francisco Javier Álvarez López ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Licenciado en Derecho.
- Universidad de Oviedo. Año 1998.

ha cursado la siguiente **formación** impartida por el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (IAAP):

- Aplicación práctica de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Año 2019.
- El expediente de contratación: elaboración de documentación, tramitación, incidencias y aspectos jurídicos. Año 2019.
- Uso de la plataforma de licitación electrónica del Principado de Asturias. Año 2019.

## GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

- El expediente de contratación: elaboración de documentación, tramitación, incidencias y aspectos jurídicos. Año 2019.
- Promoción y defensa de la competencia. Año 2019.
- Tramitación electrónica de expedientes de contratación en la plataforma SITE. Año 2019.
- Curso de tramitación electrónica avanzada en la plataforma SITE. Año 2019.
- Normativa en materia de protección de datos. Año 2019.
- Análisis práctico de la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Año 2019.
- Novedades en materia de protección de datos. Año 2019.
- Conferencia sobre transparencia y contratación pública. Año 2018.
- Seminario sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas. Año 2018.
- Distribución electrónica y registro. Año 2018.
- Jornada sobre la nueva contratación pública. Año 2018.
- Elaboración de disposiciones de carácter general y técnica normativa. Año 2018.
- Incidencia del derecho comunitario en materia de empleo público. Año 2017.
- Aplicación de las nuevas directivas de contratación. Año 2017.
- Novedades incorporadas por las Leyes 39 y 40 de 2015 en el procedimiento administrativo común y el régimen jurídico del sector público. Año 2017.
- Potestad sancionadora y procedimiento administrativo sancionador. Año 2017.
- Aplicación de registro de documentos de entrada y salida para tramitadores de registro de la Administración del Principado de Asturias. Año 2017.
- Adscripciones de cuerpos y escalas en la RPT y en la exigencia de titulaciones profesionales reguladas. Año 2016.
- Normativa aplicable al régimen general de concesión de subvenciones. Año 2016.
- Nueva Ley de Régimen Jurídico del Sector Público: Análisis preliminar. Año 2016.
- El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Año 2016.
- Curso básico de formación general sobre el plan de autoprotección. Año 2015.
- Ciclo de conferencias "Democracia y Transparencia". Año 2015.
- Nuevas normas europeas sobre ayudas de Estado y contratación pública. Año 2015.
- Seminario 2015 en materias objeto de enjuiciamiento por los órganos judicial del orden contencioso-administrativo en el Principado de Asturias. Año 2015.
- Experiencias estratégicas de desarrollo de habilidades directivas. Año 2015.
- Jornadas informativas sobre los procedimientos de contratación electrónica. Año 2014.
- La revisión de los actos administrativos. Año 2015.
- Análisis de la Ley de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno. Año 2014.
- Seminarios virtuales en materia de jurisprudencias. Año 2013.
- Las directrices de técnica normativa: cómo construir una norma. Año 2013.
- GEPER: Registro de Personal. Año 2013.
- La responsabilidad civil, penal y administrativa del personal de la Administración. Año 2013.
- Ejecución de sentencias en materia de personal funcionario y laboral. Año 2012.
- Procedimiento sancionador. Año 2012.
- ASTURCÓN XXI: Conocimientos básicos de la gestión presupuestaria. Año 2012.
- TRASGU (Trámites y Servicios. Gestión unificada). Año 2011.
- MICROSOFT EXCEL. Año 2011.

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- 2011 Técnico de la Administración en el Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Medio Rural y Pesca. Gobierno del Principado de Asturias.
- 2011-2019 Jefe de Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Gobierno del Principado de Asturias.

## GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

- 2019-2020 Secretario General Técnico de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático.

ha impartido **docencia** en las siguientes materias y entidades:

- Procedimiento administrativo en medio ambiente. Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (IAAP).

Asimismo, de la información obrante ante mi, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del citado cargo, y considerando que:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, titulación e historial académico y formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la vista de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 25 de junio de 2020.

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA,  
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO



Juan Cofiño González

